



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00468837- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Paula Gabriela Irueste, en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 21.07.2025 y hasta el 15.08.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una estancia académica en la Universidad de Barcelona (España).

Que según lo informado por la Dirección de Personal y Sueldos IF-2025-00473392-UNC-DPE#FP la Paula Gabriela Irueste revista en un cargo por concurso de Profesora Titular dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Clínica y en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Que según dicho informe la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución N° 346/2003 del H.C.S.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Paula Gabriela Irueste (Legajo 47.032) para que en el período del 21.07.2025 al 15.08.2025 realice una estancia académica en la Universidad de Barcelona (España); y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo periodo en su cargo por concurso de Profesora Titular dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Clínica y en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias; encuadrándose la licencia en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución No 346/2003 del H.C.S.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

